



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 146 -2015 - GRA/GR-GG-ORADM

Ayacuchó, 24 NOV 2015

VISTOS:

Los Oficios N°s 212-2015-GRA/GG-OSRHCOS-D, 0360-2015-GRA/GG-GRDS-DRVCS-DR, 4554 y 4603-2015-GRA-GG-GRI-SGO y 1818-2015-GRA/GG-OREI, Decretos N°s 13303, 13228, 13272, 13411 y 12714 GRA/GG-ORADM-OAPF, en treinta (30) folios sobre inclusión al Plan Anual de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29881, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con los documentos de la parte expositiva las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, han remitido sus requerimientos de consultorías, bienes y servicios de las diferentes metas; con la finalidad de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 129-A -2015-GRA/PRES-GG-ORADM de fecha 20 de octubre del 2015, se aprobó la Versión 14 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Asimismo cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°307-2014-GRA/PRES de fecha 25 de Abril 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho delegó a la Oficina Regional de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procesos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 307-2014 y 264-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 (Versión 15) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2015, el mismo que como Anexo 01 forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional Ayacucho - Sede Central en la página Web de la Entidad;

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE,



Gobierno Regional
AYACUCHO

Lic. Adm. ABDÚL FALCONI ROMANI
Director Regional de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDI CENTRAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDI CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SEDI CENTRAL

RESOLUCION: 001-2015-ED

EN SU COMPLEMENTO CON EL ACORDADO ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION: 001-2015-ED

ITEM	ANTICIPADO	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMITENTE DE LA COMPRA CENTRALIZADA O EMPRESA CONTRATADORA	ORGANISMO EMISOR DE LA CONTRATACION	COORDENADOR DE LA CONTRATACION	UBICACION DE LA CONTRATACION	UBICACION DE LA CONTRATACION	UBICACION DE LA CONTRATACION	UBICACION DE LA CONTRATACION
01	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	1.00	148,000.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
02	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	30.00	75,000.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
03	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	18,200.00	18,200.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
04	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	27,540.00	42,780.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
05	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	2,575.00	248,295.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
06	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	1.00	40,823.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
07	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	40,440.00	40,440.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
08	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	30,000.00	30,000.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
09	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	14,760.00	14,760.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
10	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	38,490.00	38,490.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
11	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	148,330.00	148,330.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
12	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	81,200.00	81,200.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo
13	SI	SELECCION DIRECTA SELECTIVA	SEVICIOS	427,100.00	427,100.00	11/11/2015	11/11/2015	01 - Por el Estado	01 - Proceso de Selección	CLAPP	CLAPP	CLAPP	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo	01 - Huancayo

